

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 98 /93.-03-09-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.993 HORA DE COMIENZO:13 HORAS Y 20 MINUTOS.  
ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES POR DECRETO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.993. PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P nº 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. nº 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1.993, siendo las trece horas y veinte minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la NOVENTA Y OCHO Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente en Funciones, DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. nº 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara y lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, con excepción del Concejales Don Antonio Federico López del Aguila que se incorpora a la Sesión al iniciarse el Punto Tercero, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1.993.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de Agosto de 1.993, y se formulan las siguientes observaciones:

\* En el Punto Sexto, donde dice " Aprobación, si procede, ejecución de acuerdo sobre traslado de kiosco, sito en la plaza Luis Martín." debe decir " Aprobación, si procede, ejecución de acuerdo sobre traslado de kiosco, sito en la plaza Tres Martires.".-

\* En el Punto Octavo, apartado quinto, donde dice " Se da cuenta del escrito presentado por Don Antonio Luis Morales Molina..." debe decir " Se da cuenta del escrito presentado por Don Antonio Luis Morales Molina..."

Y no produciéndose ninguna otra observación, es por lo que, por la Presidencia se declara aprobada la Acta de la Sesión anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

## SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DIVERSAS PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

### 2§.-1.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-

#### 2§.-1.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A SOLICITUD DE ESCUELA FEDERATIVA DE FUTBOL.

Teniendo la inquietud este Area de Deportes de promover y difundir el Fútbol de Base entre los ciudadanos en Edad Escolar.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de gobierno, el solicitar a la F.A.F. sita en Calle Reyes Católicos (Almería) una Escuela Federativa de Fútbol.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la Propuesta, solicitar a la Federación Andaluza de Fútbol una Escuela Federativa de Fútbol en Roquetas de Mar, dando traslado de este acuerdo al Presidente de la Federación Andaluza de Fútbol a través de la Delegación Almeriense.

#### 2§.-1.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A ADQUISICION MATERIAL DEL 2º TROFEO DE TENIS "GRAN PREMIO CLINICA VIRGEN DEL MAR".-

Habiéndose desarrollado el 2º Trofeo de Tenis " Gran Premio Clínica Virgen del Mar" organizado por el Club de Tenis Arco Iris del núcleo urbano de Aguadulce, durante los días del 7 al 11 de Agosto de 1.993 y siendo las categorías de dicho Trofeo las de Alevín, Infantil, Cadete tanto en Masculino como en Femenino.

Y considerando esta actividad como beneficiosa, para el desarrollo y promoción del Tenis entre los ciudadanos de nuestro Municipio.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto correspondiente al material necesario para el desarrollo de dicha actividad que asciende a cincuenta y siete mil quinientas pesetas (57.500 Ptas.).

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el Libro General de Gastos cap. 452.00.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 16.159/93 por importe de 57.000 Ptas.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, previa fiscalización, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 57.500 pesetas a favor de Don Luis M. García Beltrán, con D.N.I. nº.27.488.940 como representante legal de Deportes La Estrella.

#### 2§.-1.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A ADQUISICION TROFEOS DEL " I CIRCUITO DEPORTIVO DE FIESTAS" EN EL PUERTO.-

Habiéndose desarrollado la actividad del "I Circuito Deportivo de Fiestas" celebrándose estas en el núcleo urbano de El Puerto, durante los días del 23 al 26 de Julio.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el pago del gasto correspondiente a los trofeos de dicha actividad que asciende a ciento cinco mil ciento diez pesetas (105.110 Ptas. ).

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el Libro General de Gastos cap. 452.00.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 16.161/93 por importe de 105.110 Ptas.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, previa fiscalización, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 105.110 pesetas a favor de Don Luis M. García Beltrán, con D.N.I. nº.27.488.940 como representante legal de Deportes La Estrella.

#### 2§.-1.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A ADQUISICION TROFEOS DEL " I CIRCUITO DEPORTIVO DE FIESTAS" EN LAS MARINAS.-

Habiéndose desarrollado la actividad del "I Circuito Deportivo de Fiestas" celebrándose estas en el núcleo urbano de Las Marinas, durante los días del 5 al 7 de Julio.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el pago del gasto correspondiente a los trofeos de dicha actividad que asciende a ciento cuatro mil ochocientos ochenta pesetas (104.880 Ptas. ).

Existe por la Intervención de Fondos contraído en el Libro General de Gastos cap. 452.00.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 16.163/93 por importe de 104.880 Ptas.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, previa fiscalización, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 104.880 pesetas a favor de Don Luis M. García Beltrán, con D.N.I.



n.º 27.488.940 como representante legal de Deportes La Estrella.

2.º.-1.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A ADQUISICION TROFEOS DEL " I CIRCUITO DEPORTIVO DE FIESTAS" EN EL SOLANILLO.-

Habiéndose desarrollado la actividad del "I Circuito Deportivo de Fiestas" celebrándose estas en el núcleo urbano de El Solanillo, durante los días del 5 al 7 de Agosto.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el pago del gasto correspondiente a los trofeos de dicha actividad que asciende a noventa y tres mil trescientas ochenta pesetas (93.380 Ptas. ).

Existe por la Intervención de Fondos contratado en el Libro General de Gastos cap. 452.00.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contratado 16.162/93 por importe de 93.380 Ptas.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, previa fiscalización, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 93.380 pesetas a favor de Don Luis M. García Beltrán, con D.N.I. n.º 27.488.940 como representante legal de Deportes La Estrella.

2.º.-1.-6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A ADQUISICION TROFEOS DEL " I CIRCUITO DEPORTIVO DE FIESTAS" EN AGUADULCE.-

Habiéndose desarrollado la actividad del "I Circuito Deportivo de Fiestas" celebrándose estas en el núcleo urbano de Aguadulce, durante los días del 13 al 16 de Julio.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el pago del gasto correspondiente a los trofeos de dicha actividad que asciende a setenta y ocho mil doscientas pesetas (78.200 Ptas. ).

Existe por la Intervención de Fondos contratado en el Libro General de Gastos cap. 452.00.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, contratado 16.165/93 por importe de 78.200 Ptas.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, previa fiscalización, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 78.200 pesetas a favor de Don Luis M. García Beltrán, con D.N.I. n.º 27.488.940 como representante legal de Deportes La Estrella.

2.º.-2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.-

2.º.-2.-1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES DE AGOSTO DE 1.993.-

Habiéndose prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de Agosto de 1.993, suponiendo un coste total de 871.000 (OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA MIL) pesetas.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de gobierno se acuerde transferir dicha cantidad, así como percibir por mandamiento de ingreso las aportaciones correspondientes a los usuarios, que asciende a 40.350 (CUARENTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA) pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad, previa fiscalización, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 871.000 pesetas por medio de transferencia a favor de la Cooperativa de Trabajo Asociado, así como percibir, por mandamiento de ingreso, las aportaciones correspondientes a los usuarios que asciende a 40.350 pesetas.

2.º.-2.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO TURNO VACACIONES PENSIONISTAS Y MINUSVALIDOS EN RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE.

Vista la Orden de 28 de Julio de 1.993, de la Consejería de Trabajo por la que se regula y oferta la utilización por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza, las Residencias de Tiempo Libre en favor de sus residentes pensionistas y minusválidos.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de gobierno tome el acuerdo de solicitar a la Consejería de Trabajo, Delegación Provincial de Almería, un turno de vacaciones de siete días de duración en los periodos comprendidos entre los días 18 al 31 de Octubre, o bien entre los días 8 y 28 de Noviembre de 1.993. En las Residencias de Tiempo Libre que se relacionan por orden de preferencia:

- Cádiz.
- La Línea de la Concepción.
- Marbella

Comprometiéndose el Ayuntamiento a proporcionar el personal técnico asistencial que fuese necesario, así como el transporte de los beneficiarios y acompañantes.

Se adjunta a la propuesta Orden de 28 de Julio de 1.993 por la que se oferta y regula la utilización por los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza de las Residencias de Tiempo Libre a favor de sus residentes pensionistas y minusválidos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la Propuesta, solicitar a la



Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de Almería, un turno de vacaciones de siete días de duración en los periodos comprendidos entre los días 18 y 31 de Octubre, o bien entre los días 8 y 28 de Noviembre en las Residencias relacionadas, con los requisitos y compromisos indicados en la Propuesta.

#### 2§.-3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS RELATIVO A SUBVENCION POR CELEBRACION DE FIESTAS EN EL BARRIO DE CAMPILLO DEL MORO.-

Teniendo acordado este Ayuntamiento subvencionar con la cantidad de 350 pesetas por habitante para la celebración de las fiestas de las distintas barriadas de este Municipio.

Propongo subvencionar a la B§ de Campillo del Moro con la cantidad de 994.000 pesetas resultando de multiplicar las citadas 350 pesetas por 2.840 habitantes que arroja la citada Barriada. Dicha cantidad ser entregada al Presidente de la Comisión de Festejos Don Miguel Lucena Rico, provisto de DNI. n§ 14521808, c/Cettimerien n§ 10. La Gloria.

No consta informe de la Intervención de Fondos sobre consignación presupuestaria.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta y previa fiscalización del gasto, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 994.000 pesetas al Presidente de la Comisión de Festejos del Barrio de Campillo del Moro Don Miguel Lucena Rico, provisto de DNI. n§ 14521808, c/Cettimerien n§ 10. La Gloria.

#### 2§.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCION CIVIL SOBRE SUBVENCION DE ACTIVIDADES DE LA AGRUPACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.-

Visto el escrito presentado por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de fecha 3 de Septiembre del actual relativo al acuerdo adoptado el día 2 de Septiembre de 1.993 por la Jefatura de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, relativo a solicitud de subvención por importe de 75.000 pesetas para hacer frente a los distintos gastos de transporte, manutención y pequeños gastos corrientes de los Bomberos Voluntarios. Es por lo que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno autorice el gasto y disposición de fondos por importe de 75.000 pesetas a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, previa fiscalización, autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 75.000 pesetas a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil con destino a transporte, manutención y gastos corrientes de los Bomberos voluntarios de esta Agrupación en las actividades conjuntas que se desarrollan con los bomberos del Consorcio del Poiniente y la Policía Local de Roquetas de Mar.

#### 2§.-5.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION RELATIVO A ACEPTACION DEFINITIVA DE SUBVENCION PARA ADAPTACION DE EDIFICIOS PARA BIBLIOTECAS PUBLICAS.

Se da cuenta del escrito remitido a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Junta de Andalucía a través del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Almería el día 2 de Septiembre de 1.993, con número de registro de salida 9221, relativo a la aceptación definitiva por este Ayuntamiento de una subvención por un importe de 7.116.200 pesetas para la construcción o adaptación de edificios para Bibliotecas Públicas Municipales, según Orden de 29 de Enero de 1.993, BOJA n§ 46 de 4 de Mayo,

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto acusar recibo del citado escrito, remitiendo las Memorias valoradas de las Bibliotecas Públicas de Aguadulce y Los Cortijos de Mar a los efectos que procedan.

#### TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES Y ADOPCION EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS PERTINENTES.

#### 3§.-1.- ESCRITOS DE LA POLICIA LOCAL.-

#### 3§.-1.-1.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A BOLETIN DE DENUNCIA N§ 1200.-

Se remite boletín de denuncia n§ 1200, de fecha 11 de Agosto actual, siendo denunciado a las 2 horas de la madrugada D. Juan Jesús Fernández Montes, con domicilio en Ctra. Alicén km. 5 n§ 13 de la Barriada de El Parador, " por vertir agua a la vía pública, después de haber llenado una cuba con una manguera desde su domicilio, permaneciendo 2 horas después de llenarse la cuba saliendo agua a la calle, siendo esta cuba llenada con el agua potable.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer la imposición de una multa por importe de Diez Mil pesetas al infligir el Reglamento de suministro de agua potable, dando traslado del presente al interesado, a fin de que, alegue por escrito en el plazo de diez días lo que estime oportuno, transcurrido el cual sin que se efectúe, se elevar esta sanción a definitiva.



3§.-1.-2.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A REMISION ESCRITO DEL SERVICIO DE CRUZ ROJA.

La Jefatura de la Policía Local con fecha 16 de Agosto de 1.993 remite escritos sobre cuatro partes de servicio de vigilancia de playas realizados por la Cruz Roja.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de los mismos, y de acuerdo con las competencias establecidas, ha resuelto dar traslado a la Comandancia Militar de Marina en Almería a los efectos que procedan.

3§.-1.-3.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A REMISION ESCRITO DEL SERVICIO DE CRUZ ROJA.

La Jefatura de la Policía Local con fecha 18 de Agosto de 1.993 remite escritos sobre cuatro partes de servicio de vigilancia de playas realizados por la Cruz Roja.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de los mismos, y de acuerdo con las competencias establecidas, ha resuelto dar traslado a la Comandancia Militar de Marina en Almería a los efectos que procedan.

3§.-1.-4.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A REMISION ESCRITO DEL SERVICIO DE CRUZ ROJA.

La Jefatura de la Policía Local con fecha 18 de Agosto de 1.993 remite escritos sobre seis partes de servicio de vigilancia de playas realizados por la Cruz Roja.-

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista de los mismos, y de acuerdo con las competencias establecidas, ha resuelto dar traslado a la Comandancia Militar de Marina en Almería a los efectos que procedan.

3§.-1.-5.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A REMISION ACTA DE INSPECCION POR VENTA AMBULANTE DE PESCADO.-

La Jefatura de la Policía Local con fecha 26 de Agosto de 1.993 ha remitido Acta de Inspección por realizar venta ambulante de pescado, siendo denunciado Don Jos, Manrique García, con domicilio en Calle Pl tano 51 de Almería. La citada mercancía intervenida se hace entrega en La Residencia de Ancianos Virgen del Rosario y en Residencia de Ancianos Virgen del Carmen, adjuntando copia de los recibos de entrega.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

3§.-2.- ESCRITO DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION DE URBANIZACION AGUADULCE SOLICITANDO ACTAS DE PLENOS Y COMISIONES DE GOBIERNO.

Con fecha 2 de Septiembre de 1.993, con número de Registro de Entrada nº 8811 ha presentado Don Rafael Amat Roldán en calidad de Director-Gestor de la Entidad de Conservación de Urbanización Aguadulce escrito solicitando copias de las Actas de Plenos y Comisiones de Gobierno de este Ayuntamiento por ser de interés para la Entidad.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto remitir copia de las Actas en las que se tratan asuntos que afecten a la citada Entidad, ya que, efectuar las mismas de manera continuada supone un coste considerable para esta Entidad, que estaría obligada a remitir copia a cuantas Entidades y Asociaciones le interesen, sin perjuicio de que se expida cualquier Acta que se solicite de manera expresa.

3§.-3.- ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA Nº 04/02 SOBRE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES EXP. 92/919 Y 91/454.

Con fecha 7 de Julio de 1.993 se ha remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 04/02 de Almería, con número de registro de entrada 7379 de fecha 20 de Julio del actual, notificación diligencia de embargo bienes Inmuebles y Requerimiento para nombrar perito tasador en los exp. 92/919 y 91/454.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto remitir la presente Diligencia a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

3§.-4.- ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA Nº 04/01 SOBRE CONTESTACION AL EXP. 91/862 Y 92/3899.

Con fecha 21 de Julio de 1.993 se ha remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 04/01 de Almería, con número de registro de entrada 7776 de fecha 30 de Julio de 1.993,

contestando escrito referido al exp. 91/862 y 92/3899 relativo a que no refne Doña Ana Casado Rodríguez no refne los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Estado para realizar las contrataciones reguladas en esta, dado que no estaba al corriente en las cotizaciones en Tesorería General de la Seguridad Social.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto remitir la presente Diligencia a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

### 3§.-5.- ESCRITO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N° 04/020 SOBRE CONTESTACION AL EXP. 92/3300.

Con fecha 16 de Julio de 1.993 se ha remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 04/020 de Almería, con número de registro de entrada 7484 de fecha 22 de Julio de 1.993

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto remitir la presente Diligencia a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

### 3§.-6.- ESCRITO DE DON FRANCISCO JAVIER ARNEADO HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE ZORAIDA S.A. RELATIVO A ALEGACIONES SOBRE TRATO DISCRIMINATORIO A NIÑOS.-

Se da cuenta, en relación con el acuerdo adoptado por la C.M.G. el día 30 de Julio del actual, en virtud del cual y a la vista de la Resolución adoptado por el Ayuntamiento de Lorca el día 24 de Junio relativa a trato discriminatorio por los Hoteles Zoraida Park y Alis de esta Localidad a alumnos y profesores del Centro de Educación Especial "Pilar Soubrier", se daba audiencia a los representantes legales de los citados Hoteles, a fin de que formularan las alegaciones que estimen oportunas, de que se ha intentado notificar al Hotel Alis el citado acuerdo, si bien, el mismo es en la actualidad dirigido por otra Junta Directiva, habiéndose recibido el siguiente escrito del representante legal del Hotel Zoraida Park.

Con fecha 27 de Agosto de 1.993, con número de registro de entrada 8.490, se ha presentado en este Ayuntamiento escrito de Don Francisco Javier Arnedo Hernández en representación de ZORAIDA S.A., en el cual expone que habiendo recibido un escrito de este Ayuntamiento en relación con el trato discriminatorio dado a los alumnos del colegio Pilar Soubrier de Lorca, tenemos que alegar que por nuestra parte nunca hubo intención de discriminar a esos niños, ya que en muchas ocasiones anteriores hemos tenido y seguimos teniendo como clientes a niños y adultos con minusvalías físicas y psíquicas. Se trató simplemente de un malentendido entre la persona encargada de reservas en el hotel y el encargado de dicho colegio que interpretó que no quisimos admitir la reserva de esos niños por tener minusvalías psíquicas. A continuación y como prueba de lo anteriormente expuesto transcribimos una lista de grupos de niños y adultos con distintas minusvalías que han estado últimamente en nuestro hotel:

Nombre del Colegio y Nacionalidad.- Winged (Inglesa), Cocembe (Española), Atb (Belga), T.U.I.(Alemana), Mideba (Española), C.O.R. Sofia (Española) y Thonson (Inglesa).

Por lo que se solicita se tengan en cuenta las alegaciones expuestas y se archive las actuaciones.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la presente alegación al Ayuntamiento de Lorca a los efectos que procedan.

### CUARTO.- DACION DE CUENTAS DEL ESTADO Y DIVERSOS ASUNTOS QUE SE TRAMITAN POR EL DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B..-

Se da cuenta del escrito del DESPACHO GONZALEZ AZNAR C.B. de fecha 27 de Julio de 1.993, relativo situación de pendiente de personación con Procurador en el Recurso de queja ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera, expediente Municipal Oposiciones restringidas acuerdo 06.09.85.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto ordenar el pago a la Procuradora Doña Elisa Hurtado Pérez por importe de 50.000 pesetas, a fin de que se persone este Ayuntamiento en el citado Recurso.

### QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DE LIQUIDACION DE LA OBRA N° 79 - SG/1992 ALCANTARILLADO EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).-

Se da cuenta de Proyecto de liquidación de la Obra n° 79 -SG/1992 Alcantarillado en Roquetas de Mar, presentado por la Empresa Consultora Centro de Ingeniería y Gestión S.L. y suscrita por el Ingeniero T. de Obras Públicas Don Serafín Aguilera Daza y Don Pedro M. Rodríguez Hernández, cuyo presupuesto de ejecución material es de 24.138.460 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar la misma, dando traslado del presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería a los efectos que procedan.

### SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en once folios.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL